

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0905/21
Toluca de Lerdo, México;
27 de octubre de 2021
ASUNTO: Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA
DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Villa Guerrero"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/DRM/DAGT
T.T.A.- 04260/2021

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

Villa Guerrero

120609 Apoyo económico para el Ayuntamiento de Villa Guerrero (Acción Nueva)
Villa Guerrero, Todo el Municipio

AYUNTAMIENTOS

Oficio Inversión Monto Asignado Monto Autorizado % Por Autorizar* %

210905 27/10/2021 U PD 1 Estatal 5,000,000.00 5,000,000.00 100 0
010308010104 11010101 6321
ACUMULADO 5,000,000.00 5,000,000.00

TOTALES 1



* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0507/21

Toluca de Lerdo, México;

30 de junio de 2021

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2021
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA
DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
P R E S E N T E

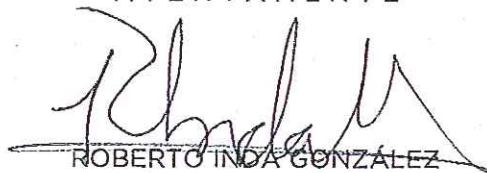
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Municipio de Villa Guerrero"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INCA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

RIG/DRM/DAGT

T.T.A.-04281/2021

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

Villa Guerrero

120265 Apoyo económico para el Municipio de Villa Guerrero (Acción Nueva)
Villa Guerrero, Todo el Municipio

TOTALES

1



AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0507/21**

Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	% Por Autorizar *	Monto Autorizar *
210507 30/06/2021 U PD 1 Estatal 010308010104 110:0101 6321	ACUMULADO	5,000,000.00	5,000,000.00	100	0.00
		5,000,000.00	5,000,000.00	100	0.00
		5,000,000.00	5,000,000.00		

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto